



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

ACUERDO No. 12
(24 de abril de 2018)

“Por el cual se autoriza la creación del LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA – LEUA”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, En uso de sus
atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia promulgada en 1991, en los artículos 27, 67 y 69, consagra: Las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra; define la educación como un servicio público con función social, a través de la cual se adquiere el conocimiento y demás bienes y valores de la cultura, al igual que desarrolla el principio de la autonomía universitaria como la facultad entre otras, para elegir directivas y darse su normatividad interna.

La ley 60 de 1982, por la cual se creó la Universidad de la Amazonia, la define como una institución de Educación Superior, creada como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional; señala los órganos de dirección dentro de los cuales aparecen en su orden: Consejo Superior, Rector y Consejo Académico, a la vez que autoriza para que en el Estatuto Orgánico, se reglamenten los demás procesos académicos y administrativos inherentes al funcionamiento de la misma Universidad.

El Estatuto General de la Universidad de la Amazonia, prevé dentro de los criterios rectores de la organización, la “Flexibilidad para adecuar la estructura y organización a los retos cambiantes del entorno y a las demandas del Proyecto Educativo Institucional.” Art. 13. Lit. g) Acuerdo 62 de 2002.

Que el artículo 8° de la Constitución Política señala que “Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.”.

Que el artículo 1° de la Ley 99 de 1993 dispone que la biodiversidad del país por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.

El decreto 1375 de 2013, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Por el cual se reglamentan las colecciones biológicas”, en el artículo 5° dispone que, “La persona natural o jurídica que administre una colección biológica deberá realizar el Registro Único de la Colección Biológica ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt”.



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email rectoria@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

El decreto 1376 de 2013, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Por el cual se reglamenta el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines investigación científica no comercial”, en el artículo 6°, “Las Instituciones Nacionales de Investigación que pretendan recolectar especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, para adelantar proyectos de investigación científica no comercial, deberán solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición de un Permiso Marco de Recolección que ampare todos los programas de investigación científica, que realicen los investigadores vinculados a la respectiva institución”.

Desde la Facultad de Ingeniería se presentaron las justificaciones necesarias y suficientes para la creación del LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA – LEUA, como una unidad de apoyo para los procesos académicos, investigativos y de proyección social del Programa de Ingeniería Agroecológica, enfocada a la solución de problemáticas de la Entomología en el Neotrópico.

El Propósito fundamental del LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA – LEUA es la prestación de servicios a la comunidad académica y científica de instituciones del orden regional, nacional e internacional, mediante convenios de cooperación interinstitucional establecidos por la Universidad de la Amazonia; brindando condiciones logísticas y de infraestructura para el desarrollo de acciones encaminadas a la solución de problemáticas de la Entomología en el Neotrópico.

Los objetivos, finalidades y procedimientos inherentes a la creación y desarrollo se sujetarán en los aspectos pertinentes a los contenidos en los documentos propuesta de creación de esta unidad, siempre que no vayan en contravía con los Acuerdos que rigen la estructura interna de esta institución, planta de personal, entre otros, los cuales se sujetarán a las disposiciones generales de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: CREAR el LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA - LEUA como una unidad de apoyo para los procesos académicos, investigativos y de proyección social del Programa de Ingeniería Agroecológica, enfocada a la solución de problemáticas de la Entomología en el Neotrópico, en los términos, objetivos y finalidades descritas en los considerandos del presente Acuerdo, y en los documentos de propuesta de creación presentados por la Facultad de Ingeniería, los cuales harán parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2: ADSCRIBIR a la Facultad de Ingeniería, la unidad de apoyo denominada LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA – LEUA.



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email rectoria@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

ARTÍCULO 3: AUTORIZAR a la Facultad de Ingeniería para que realice todos los trámites administrativos y legales necesarios, para obtener los permisos para su funcionamiento ante las autoridades que corresponda.

ARTÍCULO 4: Deléguese en la Rectoría la presentación de una propuesta de Acuerdo adicional mediante el cual se reglamente el laboratorio en los aspectos administrativos, académicos y operativos.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá, en la Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, a los 24 días del mes de abril de 2018.

Original Firmado
RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidente

Original Firmado
DANIEL CAMILO VALENCIA HERNÁNDEZ
Secretario General



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email rectoria@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1

LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA –
LEUA

FACULTAD DE INGENIERIA

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROECOLÓGICA
FLORENCIA, CAQUETÁ, COLOMBIA

LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA – LEUA

1. JUSTIFICACIÓN

Arthropoda incluye aproximadamente 1.200.000 especies descritas, en su mayoría insectos (1.000.000), que representan el 80% de todas las especies animales conocidas. La Entomología es la ciencia que estudia los insectos. La selva amazónica es el hogar de 2,5 millones de especies de insectos, por lo tanto se hace necesario que la Universidad de la Amazonia cuente con el Laboratorio de Entomología Universidad de la Amazonia – LEUA, que permita el conocimiento de este grupo biodiverso, al servicio de la comunidad científica regional, nacional e internacional.

Con el propósito de contribuir al desarrollo de la región amazónica, el Programa de Ingeniería Agroecológica forma profesionales con competencias investigativas y de proyección social, para lo cual desarrolla la línea de investigación Sistemas Agroecológicos o Agrosistemas a través de las áreas de Suelos y aguas, Entomología, Fitopatología, Mejoramiento genético y Malherbología. De acuerdo con el plan de estudios vigente, el estudiante debe cursar la asignatura de Entomología, la cual debe desarrollarse en un espacio físico adecuado para el proceso de enseñanza-aprendizaje; y desarrollar la opción de grado, para lo cual se requiere infraestructura y equipos que faciliten el desarrollo de pasantías, trabajos de grado y la participación relevante en proyectos de investigación. Con respecto a los programas de posgrado en Maestría en Ciencias Biológicas, Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción, Maestría en Agroforestería y Doctorado en Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable; y los que se encuentran en proceso de construcción (Especialización en Agricultura Tropical y Maestría en Ciencias Agrarias), la Entomología se consolida como una área estratégica de investigación, en lo

que se refiere principalmente a estudios de taxonomía, sistemática, filogenia y biogeografía de insectos neotropicales.

La proyección y extensión social del Laboratorio incluye actividades desarrolladas por docentes, estudiantes y egresados, en organizaciones comunitarias vinculadas al sector agropecuario tales como: Asociación de Reforestadores y Cultivadores de Caucho del Caquetá ASOHECA, Asociación Departamental de Productores de Cacao y Maderables del Caquetá ACAMAFRUT, Asociación de Productores de Panela del Caquetá ASOPANELA, Asociación de Productores de Plátano del Caquetá ASOPLACA, Comité Departamental de Ganaderos del Caquetá, entre otras; y apoyo a Entidades como la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses en los casos de tipo legal donde se vean inmersos los insectos, aportando datos concretos que ayuden a estas entidades en el buen desarrollo de investigaciones. Como estrategias de proyección y extensión social se tienen: 1. Actividades vinculadas a proyectos de investigación financiados con recursos económicos provenientes de convocatorias internas y externas realizadas por instituciones del orden nacional e internacional, para semilleros de investigación y grupos de investigación; 2. Opciones de grado entre las que se resaltan los trabajos de grado y pasantías como un servicio a la comunidad; 3. Prácticas académicas desarrolladas por docentes y estudiantes en fincas de productores e instituciones agropecuarias.

2. OBJETIVOS

GENERAL

Consolidar el Laboratorio de Entomología Universidad de la Amazonia - LEUA como una unidad de apoyo para los procesos académicos, investigativos y de proyección social del Programa de Ingeniería Agroecológica, enfocada a la solución de problemáticas de la Entomología en el Neotrópico.

ESPECÍFICOS

1. Diseñar, gestionar y ejecutar proyectos de investigación que permitan la solución de problemáticas evidenciadas en la Entomología.
2. Brindar un espacio adecuado para el desarrollo de prácticas académicas en el marco de asignaturas relacionadas con la Entomología, a estudiantes de programas de pregrado y posgrado de la Universidad de la Amazonia u otras instituciones nacionales e internacionales, mediante convenios de cooperación interinstitucional.
3. Desarrollar cursos, diplomados, seminarios y talleres dirigidos a los sectores productivos y comunidad académica y científica del nivel departamental, regional, nacional e internacional, en temáticas relacionadas con la Entomología.

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

3.1. VISIÓN

En el año 2025 el Laboratorio de Entomología Universidad de la Amazonia – LEUA será reconocido como una unidad de apoyo en el que la comunidad académica y científica, desarrolla procesos académicos, investigativos y de proyección social. El Laboratorio estará articulado a instituciones del orden regional, nacional e internacional, mediante convenios de cooperación interinstitucional establecidos por la Universidad de la Amazonia; y garantizará condiciones logísticas y de infraestructura para el desarrollo de acciones encaminadas a la solución de problemáticas de la Entomología en el Neotrópico.

3.2. MISIÓN

El Laboratorio de Entomología Universidad de la Amazonia – LEUA es una unidad de apoyo del Programa de Ingeniería Agroecológica, adscrito a la Facultad de Ingeniería, cuyo propósito es el desarrollo de la Entomología en el Neotrópico mediante la generación de conocimiento a través de la gestión y ejecución de proyectos de investigación, desarrollo de prácticas académicas en programas académicos de pregrado y posgrado y la ejecución de actividades de extensión. La Entomología es un área de la Ingeniería Aplicada dentro del plan de formación del Ingeniero Agroecólogo, la cual es estratégica para el conocimiento de la diversidad de insectos en la región Amazónica y la solución de problemáticas en los agroecosistemas, por lo que el laboratorio estará al servicio de los sectores productivos y de la comunidad académica y científica del nivel departamental, regional, nacional e internacional.

3.3. OBJETIVOS

Los objetivos son:

1. Diseñar, gestionar y ejecutar proyectos de investigación que permitan la solución de problemáticas evidenciadas en la Entomología Neotropical.
2. Brindar un espacio adecuado para el desarrollo de prácticas académicas en el marco de asignaturas relacionadas con la Entomología, a estudiantes de programas de pregrado y posgrado de la Universidad de la Amazonia u otras instituciones nacionales e internacionales, mediante convenios de cooperación interinstitucional.
3. Desarrollar cursos, diplomados, seminarios y talleres dirigidos a los sectores productivos y comunidad académica y científica del nivel departamental, regional, nacional e internacional, en temáticas relacionadas con la Entomología.

3.4. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación son:

1. Taxonomía, sistemática, filogenia y biogeografía de insectos y ácaros Neotropicales.
2. Biología y ecología de insectos y ácaros perjudiciales para la agricultura.
3. Insectos de interés forense.
4. Insectos y ácaros de importancia médico-veterinaria.
5. Insectos polinizadores de cultivos.
6. Agentes de control biológico de insectos perjudiciales.
7. Artrópodos de suelo.

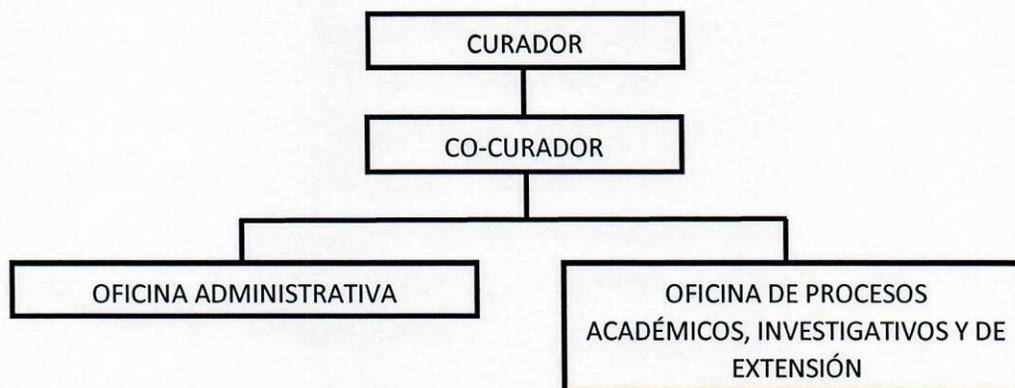
3.5. SLOGAN

“Explorando la diversidad de insectos de la región Neotropical”

3.6. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

El Laboratorio de Entomología Universidad de la Amazonia – LEUA es una unidad de apoyo para los procesos académicos, investigativos y de proyección social, perteneciente al Programa de Ingeniería Agroecológica de la Facultad de Ingeniería. El Curador será el responsable del cumplimiento de los objetivos del laboratorio ante instancias superiores como los son el Consejo de Facultad de Ingeniería, Consejo Académico y Consejo Superior.

3.6.1. Organigrama



3.6.1.1. Curador

El Curador será un docente o investigador del Programa de Ingeniería Agroecológica de libre asignación por parte del Consejo de Facultad, quien deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener título de M.Sc. o Ph.D. en área afín a la Entomología Agrícola.
- Ser miembro activo de un Grupo de Investigación reconocido por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, durante un periodo superior a dos años.
- Certificar experiencia docente mínima de dos (2) años en el área de la Entomología, al momento de tomar posesión de la asignación.
- Certificar experiencia mínima de dos (2) años en la formulación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos de investigación.

- Certificar publicaciones científicas en: 1. Revistas indexadas o con factor de impacto o 2. Libro(s) resultado de investigación, en el área de la Entomología.

Serán funciones del Curador:

- Direccionar y coordinar procesos administrativos y de gestión financiera, presupuestal y contable del laboratorio.
- Direccionar y coordinar procesos académicos, investigativos y de extensión del laboratorio.
- Crear protocolos de curaduría de insectos y garantizar su estricto cumplimiento para el manejo adecuado de la colección entomológica.
- Gestionar convenios con laboratorios, colecciones y museos entomológicos del orden regional, nacional e internacional, para el desarrollo de actividades académicas, investigativas y de extensión.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente del laboratorio.
- Solicitar ante el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de la Amazonia, la asignación de un docente como Co-Curador.
- Administrar el registro de la colección biológica de insectos ante el Instituto Alexander von Humboldt.
- Garantizar el cumplimiento de lo reglamentado a través del Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad de la Amazonia por autoridades competentes.
- Presentar durante los primeros cuarenta y cinco (45) días de cada año al Comité Directivo, los resultados de la gestión realizada durante el año inmediatamente anterior, de acuerdo con los productos e indicadores verificables que evidencien el reconocimiento nacional e internacional del laboratorio; y los planes de gestión administrativa y financiera para la nueva vigencia presupuestal.

- Presentar durante los primeros cuarenta y cinco (45) días de cada año ante el Comité de Currículo del Programa de Ingeniería Agroecológica el Plan Operativo Anual del laboratorio.
- Presentar informes semestrales ante el Comité de Currículo del Programa de Ingeniería Agroecológica, en el marco de la labor académica aprobada al docente asignado como Curador.

3.6.1.2. Co-Curador

El Co-Curador será un docente o investigador del Programa de Biología, solicitado por la Facultad de Ingeniería y de libre asignación por parte de la Facultad de Ciencias Básicas, quien deberá cumplir con iguales requisitos al Curador y tendrá como función acompañar el desarrollo de las funciones del Curador.

3.6.1.3. Oficina Administrativa

La Oficina Administrativa tendrá las siguientes funciones:

- Realizar gestión y registro permanente de los procesos desarrollados, de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de la Amazonia.
- Administrar la información del laboratorio relacionada con el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad de la Amazonia por autoridades competentes.
- Administrar la información relacionada con los especímenes depositados en las colecciones de especímenes en líquido y seco, en el marco de lo establecido por el registro de la colección biológica de insectos ante el Instituto Alexander von Humboldt
- Actualizar en la plataforma GrupLAC del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, la información de avances

de indicadores del Grupo de Investigación en Entomología Universidad de la Amazonia – GIEUA.

3.6.1.4 Oficina de procesos académicos, investigativos y de extensión

La Oficina de procesos Académicos, Investigativos y de Extensión tendrá las siguientes funciones:

- Velar por el desarrollo de las labores de curaduría de estudiantes de pregrado y posgrado, docentes, investigadores institucionales o externos, acorde con la normatividad vigente del laboratorio.
- Realizar prácticas de manejo que garanticen la conservación adecuada de las colecciones en seco y líquido.
- Coordinar con docentes e investigadores del área de Entomología de la Universidad de la Amazonia, el desarrollo de prácticas académicas o investigativas; e igualmente realizar la administración de espacios del laboratorio, materiales, insumos y equipos para el desarrollo de espacios académicos.
- Realizar actualización permanente de la información publicada en la página web del laboratorio.
- Realizar labores de actualización permanente de información relacionada con el registro de la colección biológica de insectos ante el Instituto Alexander von Humboldt.
- Velar por el cumplimiento del Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad de la Amazonia por autoridades competentes.
- Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con proyectos de investigación y extensión del laboratorio.

3.7 RECURSOS

Los recursos para la sostenibilidad del LEUA serán gestionados a través de las siguientes estrategias:

Capital humano:

- Personal docente y administrativo con cargo al presupuesto vigente de la Universidad de la Amazonia.
- Estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad de la Amazonia vinculados a través de las opciones de grado.
- Estudiantes del Programa de Ingeniería Agroecológica bajo la modalidad de monitoria docente.
- Estudiantes de intercambio o convenios con otras instituciones del orden nacional e internacional.
- Especialistas entomólogos visitantes.

Recursos económicos:

- Proyectos solidarios de la Universidad de la Amazonia a través de las estrategias de Semilleros de Investigación y Proyectos de Investigación.
- Proyectos de investigación gestionados a través de convocatorias nacionales e internacionales.
- Convenios de cooperación interinstitucional entre la Universidad de la Amazonia e instituciones del orden nacional o internacional.
- Gestión de materiales, equipos e insumos ante la Facultad de Ingeniería, Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados y Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia.
- Venta de servicios.

3.8 INFRAESTRUCTURA

La infraestructura para el funcionamiento del LEUA es:

1. Aula de laboratorio: Área con infraestructura para el trabajo práctico de Entomología con capacidad para treinta (30) estudiantes.
2. Colección en seco: Área hermética con compactadores para la colección de especímenes de insectos y ácaros, identificados por categorías taxonómicas.
3. Colección en líquido: Área hermética con compactadores para la colección de especímenes de insectos, ácaros y macroinvertebrados edáficos, identificados por categorías taxonómicas.
4. Oficina de Curador: Área con infraestructura para desarrollar procedimientos administrativos.
5. Sala de investigadores: Área con infraestructura para sala de trabajo de docentes e investigadores entomólogos.
6. Servicios sanitarios: Dos (2) baños y dos (2) duchas, separados para hombres y mujeres.

3.9. SERVICIOS

Los servicios prestados por el LEUA serán:

- a. Identificación taxonómica de insectos, ácaros y macroinvertebrados edáficos.
- b. Realización de estudios de biología y ecología de insectos y ácaros de interés general para la sociedad.
- c. Realización de estudios de biodiversidad de insectos y ácaros.
- d. Monitoreo de indicadores biológicos de calidad de suelos en agroecosistemas.
- e. Asesoría en formulación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos de investigación relacionados con la Entomología.

- f. Asesoría en redacción de trabajos de grado, tesis, artículos científicos, libros resultado de investigación, capítulos de libro, entre otros, en temáticas relacionadas con Entomología.
- g. Exposiciones dirigidas a estudiantes, profesionales, asociaciones de productores, entre otros, interesados en temáticas relacionadas con la Entomología.
- h. Consultorías relacionadas con el análisis de la diversidad de insectos en áreas de intervención antrópica.
- i. Organización de eventos académicos y científicos, del nivel regional, nacional o internacional, en temáticas relacionadas con la Entomología.
- j. Exposiciones a la comunidad en general bajo lineamientos de turismo científico.